

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ**  
**ESCUELA DE POSGRADO**



**PONTIFICIA**  
**UNIVERSIDAD**  
**CATÓLICA**  
**DEL PERÚ**

**TITULO DE LA TESIS:**

**“ECOSISTEMA: POLÍTICA INSTITUCIONAL DE AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. ESTUDIO DE CASO DEL COMPLEJO POLICIAL WALTER ROSALES LEÓN”**

**Tesis para optar el grado de Magister en Ciencia Política y Gobierno con mención en Políticas Públicas y Gestión Pública**

**AUTOR**

**Ramiro Antonio Gálvez Mata**

**ASESOR**

**Eduardo Hernando Dargent Bocanegra**

**JURADO**

**Presidente: Verástegui Ledesma, Rocío del Pilar**

**2do Miembro: Dargent Bocanegra, Edgardo Hernando**

**3er Miembro: Casas Sulca, Frank Renato**

**LIMA – PERÚ**

**2017**

## ÍNDICE

RESUMEN .....	03
ABSTRACT .....	04
INTRODUCCIÓN.....	06
CAPÍTULO I.....	11
MARCO TEÓRICO .....	11
CAPÍTULO II.....	17
ESTUDIO DEL CASO: LA POLÍTICA NACIONAL Y EL COMPLEJO POLICIAL “WALTER ROSALES LEÓN” .....	17
1. QUÉ ES LO QUE HEMOS ENCONTRADO.....	17
A. POLÍTICA NACIONAL .....	17
B. LA POLICÍA NACIONAL: COMPLEJO POLICIAL “WALTER ROSALES LEÓN” .....	20
USO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS QUE SON DEL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN POLICIAL .....	22
USO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS QUE NO SON DEL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.....	24
CAPÍTULO III .....	29
ANÁLISIS .....	29
CAPÍTULO IV .....	37
CONCLUSIONES.....	37
BIBLIOGRAFÍA.....	40
FUNCIONARIOS ENTREVISTADOS.....	41
ANEXOS.....	44

## RESUMEN

EL PRESENTE TRABAJO CONSISTIÓ EN EXPLORAR LA CUESTIÓN DE CONOCER LA FORMA EN QUE LAS ENTIDADES PÚBLICAS PERUANAS, TRATAN Y CUIDAN EL CORRECTO USO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, A PARTIR DEL CUAL, SE ESTUDIÓ SOBRE EL USO DE ESTE RECURSO EN UNA DE SUS TUTELARES: LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ (LA INSPECTORÍA GENERAL PNP, LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN APOYO AL MINISTERIO PÚBLICO, EL POLICLÍNICO DE SANIDAD PNP Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CRIMINALÍSTICA PNP).

DE ESTA MANERA, LA INVESTIGACIÓN INCLUYE UN MARCO TEÓRICO RELACIONADO CON EL TRATAMIENTO QUE SE HACE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNDO, PARA LLEGAR AL PERÚ, DONDE, HA SIDO VALORADA COMO POLÍTICA PÚBLICA Y NORMADA POR LEY 27435, INSTRUMENTALIZADA EN EL “PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA 2010 – 2040” Y MONITOREADO POR EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS – MINEM.

LA METODOLOGÍA QUE SE EMPLEÓ, PERMITIÓ ANALIZAR EL USO DEL RECURSO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA COMO POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL, DONDE SE OBSERVAN PROBLEMAS DE AUTORIDAD Y LUEGO COMO POLÍTICA SECTORIAL, DONDE SE OBSERVAN PROBLEMAS DE DESCONOCIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL USO Y CONSUMO RESPONSABLE DE ESTE IMPORTANTE RECURSO.

LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE SU CONTENIDO, PERMITIERON DETECTAR LAS ENTIDADES PÚBLICAS QUE ASUMEN DE MANERA RESPONSABLE EL USO Y CONSUMO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PERÚ, Y, PARTICULARMENTE, COMO ES VALORADO EN LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, PRODUCTO DE ENTREVISTAS TOMADAS A FUNCIONARIOS POLICIALES Y CIVILES DE ALTO NIVEL, RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.

**(ABSTRACT)**

THE PRESENT WORK CONSISTS TO EXPLORE THE QUESTION OF KNOWING THE FORM IN WHICH THE PERUVIAN PUBLIC ENTITIES, TREAT AND CARE FOR THE CORRECT USE OF ELECTRICITY, FROM WHICH IT HAS BEEN STUDIED ABOUT THE USE OF THIS RESOURCE IN ONE OF ITS TUTORS: THE PERU NATIONAL POLICE (THE INSPECTOR GENERAL, RESEARCH DIVISION PUBLIC PROSECUTOR, POLYCLINIC HEALTH AND EXECUTIVE MANAGEMENT PNP CRIMINALISTICS PNP).

THUS, THE RESEARCH INCLUDES THEORETICAL FRAMEWORKS WITH TREATMENT LOOKS THE POWER IN THE WORLD, TO COME TO PERU WHERE HAS BEEN VALUED AS PUBLIC POLICY AND-GAAP LAW 27435, INSTRUMENTALIZED IN THE "PLAN ENERGY EFFICIENCY 2010 - 2040 "AND MONITORED BY THE MINISTRY OF ENERGY AND MINES - MINEM.

THE METHODOLOGY THAT WAS USED, ALLOWED TO ANALYZE THE USE OF THE RESOURCE OF ELECTRICITY AS A NATIONAL PUBLIC POLICY, WHERE OBSERVED PROBLEMS OF AUTHORITY AND THEN AS SECTORAL POLICY, WHERE OBSERVED PROBLEMS OF UNKNOWLEDGE OF THE RULES FOR THE USE AND CONSUMPTION RESPONSIBLE FOR THIS IMPORTANT RESOURCE.

THE RESULTS OF THE ANALYSIS OF ITS CONTENT ALLOWED TO DETECT THE PUBLIC ENTITIES RESPONSIBLE FOR ASSUMING THE USE AND CONSUMPTION OF ELECTRICITY IN PERU AND, ESPECIALLY, AS IT IS VALUED IN THE NATIONAL POLICE OF PERU, PRODUCT OF INTERVIEWS TAKEN TO OFFICIALS HIGH-LEVEL CIVIL AND POLICE OFFICERS RESPONSIBLE FOR ADMINISTRATION AND CONTROL.

## INTRODUCCIÓN

La finalidad del presente trabajo es explorar la cuestión de conocer la forma en que las entidades públicas peruanas, tratan y cuidan el correcto uso de la energía eléctrica. Para ello, se hará un estudio sobre el uso de energía eléctrica en la Policía Nacional del Perú. ¿Se conocen y siguen en la institución las disposiciones del Estado con respecto al uso de energía eléctrica? ¿Se han establecido políticas propias? ¿Qué nos muestra la realidad sobre la forma del cuidado de la energía?

Específicamente evaluaremos las unidades policiales que se encuentran concentradas en el Complejo Policial “Walter Rosales León”, sito en avenida Aramburú 550 – distrito de Surquillo, como son: La Inspectoría General PNP, la División de Investigación en apoyo al Ministerio Público, el Policlínico de Sanidad PNP y la Dirección Ejecutiva de Criminalística PNP, ésta última, dotada de equipos y aparatos electrónicos de alta tecnología; las que, sin ninguna duda, apoyan sus actividades administrativas, operativas y científicas en el fluido eléctrico que sirve de energía para la iluminación de sus instalaciones, operatividad de sus equipos de cómputo y de laboratorio, así como de aparatos de comunicación radial y de telefonía, para navegar por el internet, etc.

A medida que los países se industrializan se consumen cantidades de energía cada vez más grandes. Según la Organización de Naciones Unidas: V Informe sobre Biodiversidad 2014:

*“Frente a los cambios que sufren los ecosistemas de los países, sus gobiernos están implementando medidas en forma sostenida, aunque no todos los países del globo terrestre apoyan completamente estos esfuerzos, como, por ejemplo, los EEUU y la República China, principalmente.”*

El Perú tiene una política en la Ley 27435 del 15 marzo 2001 y su reglamento aprobado por Decreto Ley N° 25844, promulgado el 6 de noviembre de 1992, publicado el día 19 del mismo mes y vigente desde el 5 de diciembre del mismo año; mantenida en vigencia por la Tercera Disposición Final de la Ley N° 26821, publicada el 23 de junio de 1997; con relación al uso y consumo de energía eléctrica. El Estado toma medidas para el ahorro de energía eléctrica, ya que las centrales hidroeléctricas y centrales termoeléctricas constituyen nuestra principal fuente de energía eléctrica, al aumentar la demanda eléctrica hay que aumentar la capacidad de generación de las centrales eléctricas, pero, para que este objetivo tenga éxito, se requiere de eficiencia en el ahorro energético, tanto en las industrias como en el hogar. Dicha norma, otorga el liderazgo al Ministerio de Energía y Minas (MINEM) que ha retomado la estrategia de fomentar en las instituciones públicas como en la población peruana en general, la adopción de medidas para usar y consumir correctamente la energía eléctrica.

Al respecto, en la página web del citado Ministerio de Energía y Minas, en su informe anual denominado “Perú: Sector Eléctrico 2010”, informa:

*“Que en el quinquenio 2004-2009 la producción de energía eléctrica a nivel nacional experimentó un crecimiento del 7% de promedio anual, es decir, aproximadamente 1800 GWh/anuales”.*

Otro dato publicado en internet por América.com.pe (Economía)<sup>1</sup> que recoge un dato de la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, nos dice que:

---

<sup>1</sup> [www.americaeconomia.com/.../consumo-anual-de-energia-electrica-en-peru-crecio-5-..12FEB15](http://www.americaeconomia.com/.../consumo-anual-de-energia-electrica-en-peru-crecio-5-..12FEB15).

*“El consumo nacional de energía eléctrica, conformado por la energía utilizada por los usuarios del mercado eléctrico y la generada para uso propio, aumentó uno por ciento en el 2014 respecto al año anterior.” Asimismo, informa que “el crecimiento medio anual en los últimos diez años fue de cinco por ciento. De igual forma en el periodo 2004-2014, el número de clientes finales creció cinco por ciento en promedio, y las ventas a estos clientes finales tuvieron un crecimiento medio anual de siete por ciento”.*

El Estado peruano, ha encontrado una problemática en el uso y consumo de energía eléctrica en el Perú, para lo cual, el MINEM está convocando a los sectores gubernamentales involucrados en la solución de este tema, teniendo como soporte normativo a la “Ley N°27435 - Ley de Promoción de Uso Eficiente de la Energía”, que refleja su interés de promover el cuidado y ahorro de energía eléctrica en el país, porque en su artículo primero declara:

*“Es de interés nacional la promoción del Uso Eficiente de la Energía para asegurar el suministro de energía, proteger al consumidor, fomentar la competitividad de la economía nacional, reducir el impacto ambiental negativo del uso y consumo de los energéticos”.*

En este contexto, se requiere resolver esta cuestión, para lo cual se debe evaluar la política pública que tiene el Perú, con relación al uso razonable de los recursos energéticos, en este caso, del uso y consumo de la energía eléctrica en las entidades gubernamentales, tomando como referencia la Ley N°27435 - Ley de Promoción de Uso Eficiente de la Energía”, su reglamento, (DS. N° 053-2007-EM), de la cual no se tiene mucho



conocimiento en el sistema gubernamental del Estado, de allí que no existan políticas sectoriales para su difusión y aplicación, y como sólo existen esfuerzos individuales, esta deficiencia resulta en un inadecuado uso y consumo. Parte de este problema pasa por no haber facilidades para el personal de las instituciones públicas, por ejemplo, ambientes adecuados para pasar sus alimentos con los artefactos eléctricos correspondientes o sistemas de ventilación de uso general.

Además, será tomado en cuenta el “Plan de Eficiencia Energética 2010 – 2040” creado y monitoreado por el MINEM, con el fin de conocer cómo se está aplicando la norma (Ley 27435), qué es lo que muestra el estudio realizado en el complejo policial “Walter Rosales León”, sobre el consumo de energía eléctrica, qué explica esta conducta por parte del personal de las unidades policiales que conforman dicho complejo, si se aplica y controla el uso de protocolos uniformes y aceptados por la comunidad policial de este complejo policial, cual es el costo económico mensual o anual por consumo de energía eléctrica al interior de la institución y si la Policía Nacional del Perú cuenta con su propio Plan Interno de Ecoeficiencia que incluya en su alcance, el ahorro y buen uso de la energía eléctrica.

Adelantando nuestra conclusión, el estudio encuentra que no existe un adecuado conocimiento de la norma ni políticas claras al interior de la institución. La investigación en el complejo policial “Walter Rosales León” ha servido de muestra referencial para determinar que la ley es poco conocida al interior de la Policía Nacional del Perú, una de las principales instituciones públicas tutelares, así como se desconoce las políticas públicas que ejecuta el Ministerio de Energía y Minas sobre el ahorro de energía en el

país y las expectativas que tiene en las entidades gubernamentales para alcanzar esta meta.

Asimismo, las razones por las que ello sucede, entre otras, por no existir políticas institucionales para el uso y consumo responsable de energía eléctrica, como se ha encontrado en las unidades que integran dicho complejo policial, y donde sus respectivos jefes de turno, Oficiales PNP, no toman importancia para atender este problema, porque no lo consideran como tal, o porque adoptan medidas individuales para su atención, como por ejemplo en la prohibición del uso indiscriminado de jarras eléctricas, calentadores, frigo bares o microondas en las oficinas de las unidades PNP allí existentes.

En este problema, debe tomarse en cuenta que el uso constante del fluido eléctrico para este tipo de artefactos, por parte del personal policial de esas unidades policiales, obedece a una necesidad orgánica y que, como tal, su solución no pasa sólo por prohibir este tipo de acciones y decisiones, sino que, los administradores policiales deberían crear mecanismos idóneos que obliguen al uso ordenado, regulado y responsable de este recurso para la satisfacción de este tipo de necesidades.

# CAPÍTULO I

## MARCO TEÓRICO

Hoy en día el consumo de energía eléctrica es una necesidad indispensable para el desarrollo de la vida individual-familiar y social, económica y tecnológica de los países, lo que la convierte en una de las principales formas de energía usadas en el mundo actual. Las comunicaciones, el transporte, el abastecimiento de alimentos, y la mayor parte de los servicios de los hogares, oficinas y fábricas dependen de un suministro confiable de energía eléctrica. A medida que los países se industrializan se consumen cantidades de energía cada vez más grandes.

*“Frente a los cambios que sufren los ecosistemas de los países, sus gobiernos están implementando medidas en forma sostenida, aunque no todos los países del globo terrestre apoyan completamente estos esfuerzos, como por ejemplo los EEUU y la República China, principalmente.”<sup>2</sup>*

El consumo mundial de energía eléctrica ha aumentado muy rápidamente en los últimos años

*“El consumo de energía eléctrica mide la producción de las centrales eléctricas y de las plantas de cogeneración menos las pérdidas ocurridas en la transmisión, distribución y transformación y el consumo propio de las plantas de cogeneración”*

---

<sup>2</sup>O.N.U: V Informe sobre Biodiversidad 2014

Según algunos estudios realizados, el promedio del consumo de electricidad por habitante es alrededor de diez veces mayor en los países industrializados, que en los del mundo en desarrollo, por lo que podemos decir que el consumo de energía eléctrica está ligado directamente al desempeño de la economía de un país.

*En **España**, hecho que se ha notado en la demanda de electricidad, durante el pasado año 2015, el consumo de electricidad ha sido un 1,8% mayor que en el 2014; en **Francia** creció durante los primeros tres trimestres del 2015 respecto a los del año anterior y; en **Gran Bretaña** marca la diferencia disminuyendo su demanda eléctrica anual en 2015 en un 2,9% respecto al año anterior; En **Italia**, la demanda eléctrica interanual subió el pasado año (2014) un 1,5%, con un crecimiento esperado del PIB de 0,8%.<sup>3</sup>*

En el Perú, las actividades que se desarrollan en el sector eléctrico se dividen en: generación, transmisión, distribución, comercialización de electricidad y operación del sistema, cuyo marco regulatorio contempla que la inversión en la actividad de generación eléctrica es libre, de modo que cualquier operador que cumpla ciertos requisitos (contar con concesión o autorización, según sea el caso) puede competir o ampliar su capacidad en este mercado libremente. Ello se debe a que la generación eléctrica presenta economías de escala que se agotan rápidamente, por lo que este segmento se considera potencialmente competente. (MOLINARI, Fiorella).

---

<sup>3</sup> www.Aleasoft Información elaborada por AleaSoft, empresa líder en el desarrollo de modelos de previsión de consumo y precios en mercados energéticos “BALANCE DEL CONSUMO ELÉCTRICO AÑO 2015; 04feb2016

El crecimiento económico experimentado por el Perú en los últimos 10 años, que presenta una tendencia claramente exponencial. *Alberto Ríos Villacorta*<sup>4</sup> (2012) señala en *Conexión Esan.com*, que tales situaciones son encontradas por ejemplo en el “consumo eléctrico nacional” que el autor considera que representó “uno de los pilares de la bonanza económica peruana hasta el año 2012 por su acoplamiento perfecto con el producto bruto interno (PBI).

La página web del Ministerio de Energía y Minas, en su informe anual denominado “Perú: Sector Eléctrico 2010”, informa que en el quinquenio 2004-2009 la producción de energía eléctrica a nivel nacional, experimentó un crecimiento del 7% de promedio anual, es decir, aproximadamente 1800 GWh/anuales. También tomar en cuenta los datos contenidos en el “Resumen Estadístico Anual del SEIN 2011” del COES – SINAC (*Comité de operaciones económicas del sistema interconectado nacional*), donde informa que la producción de energía eléctrica del año 2011 totalizó 35 217,43 GW.h que representa el 8,61% mayor al registrado en el año 2010 que fue 32 426,83 GW.h. Asimismo, que el incremento anual de producción eléctrica en los últimos 7 años es de 7-8%, lo que implica que, en menos de 9 años el consumo eléctrico del país se duplicará:

TIPO DE GENERACIÓN	2010	2011	$\Delta$ 2011/2010
HIDRÁULICO	18 964,56	20 404,12	7,59%
	58,5%	57,9%	
TÉRMICA	13 462,27	14 813,31	10,04%
	41,5%	42,1%	
<b>TOTAL PRODUCCIÓN SEIN</b>	<b>32 426,83</b>	<b>35 217,43</b>	<b>8,61%</b>

**Tabla 1: Producción eléctrica en el Perú en el 2010 y 2011. Fuente: COES**

<sup>4</sup> Alberto Ríos Villacorta. Doctor Ingeniero Industrial, Universidad Carlos III de Madrid. Ingeniero Eléctrico, especializado en Sistemas y Redes Eléctricas, Instituto Politécnico de Bielorrusia. Master en Energías Renovables, Universidad Europea de Madrid.

Otra información publicada en internet por América.com.pe (Economía) que recoge un dato de la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), nos dice que: *“El consumo nacional de energía eléctrica, conformado por la energía utilizada por los usuarios del mercado eléctrico y la generada para uso propio, aumentó uno por ciento en el 2014 respecto al año anterior.”* Asimismo, informa que *“el crecimiento medio anual en los últimos diez años fue de cinco por ciento. De igual forma en el periodo 2004-2014, el número de clientes finales creció cinco por ciento en promedio, y las ventas a estos clientes finales tuvieron un crecimiento medio anual de siete por ciento”*.

Estos datos, que reflejan un aumento anual en el consumo de energía eléctrica en el Perú, que no sorprenden porque el país en la última década está en constante crecimiento económico, que necesariamente va de la mano con la mayor producción y consumo de energía eléctrica, y con ésta, de construcción de grandes instalaciones convencionales de generación eléctrica (instalaciones hidroeléctricas y/o centrales térmicas de gas natural).

El tema es saber si verdaderamente existe el citado Plan, y si este documento contiene criterios para asegurar la sostenibilidad de la producción eléctrica en el largo plazo. (Perú – Modelo energético sostenible – página web).

*“El modelo energético actual peruano está basado, principalmente, en la utilización del petróleo, el gas natural y sus correspondientes derivados (suponen un 72% de la energía primaria total), las biomásas de subsistencia (leñas, bosta, yareta, bagazo y otros, un 13%) y la energía hidráulica, que aportó casi un 11% del total de la energía primaria anual consumida el 2010. El 4%*

*restante se lo reparten el carbón y la energía solar, con un 4 y un 0,05% respectivamente”.*

Desde ya, se aprecia el interés y previsión del Estado sobre este tema, con la dación de la “Ley N°27435 - Ley de Promoción de Uso Eficiente de la Energía” y su reglamento, que su artículo primero declara de interés nacional la promoción del Uso Eficiente de la Energía para asegurar el suministro de energía, proteger al consumidor, fomentar la competitividad de la economía nacional, reducir el impacto ambiental negativo del uso y consumo de los energéticos; en la promulgación de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°053-2007- EM, que señala la responsabilidad del Ministerio de Energía y Minas de ejecutar programas sectoriales de uso eficiente de la energía, para lo cual aprobó los denominados “Criterios para la elaboración de auditorías energéticas” que deberán realizar las entidades del Sector Público cuya facturación mensual por consumo de energía eléctrica sea mayor a cuatro (04) unidades impositivas tributarias (UIT), labor que en el citado MINEM está a cargo de la Dirección General de Eficiencia Energética, la que según el manual de organización y funciones del Ministerio de Energía y Minas (Decreto Supremo N°053-2007-EM), debe formular y proponer estos criterios.

En nuestro país, el Perú, la producción y uso adecuados de la energía eléctrica está asociado, como en gran parte del mundo, con la protección y cuidado de los ecosistemas y por esto, el Perú se ha convertido en país-líder en promover el respeto y cuidado por los ecosistemas en el mundo, para evitar sus efectos desastrosos ya conocidos a nivel global. (*Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*).

A partir de la promulgación de la Ley N°27435, se inicia una nueva forma de lograr sensibilizar a los usuarios diversos de la energía eléctrica en el Perú, un cambio de mentalidad en los modos de vivir con el uso y consumo de energía eléctrica, ya sea a nivel de hogares, de las empresas o industrias que necesariamente la tienen que emplear para su producción y como de parte de las entidades que conforman el aparato estatal. No debieran existir contradicciones ni oposiciones al cumplimiento de esta política, sin embargo, sí debe tomarse en cuenta la falta de educación y costumbre de la mayoría de usuarios de no usar y consumir correctamente la energía eléctrica, como también su adecuada regulación (antes de promulgarse la citada ley y su reglamento) y promoción por parte de las instituciones del Estado, responsables de su control, tanto a nivel del Ministerio de Energía y Minas, como del organismo regulador OSINERMIN. Estos últimos, tienen un punto de apoyo en este objetivo, por el interés de las industrias que consumen grandes cantidades de energía eléctrica para asegurar o elevar la producción de sus productos, de usar eficientemente la energía eléctrica en su debida necesidad y, del propio Estado de presentar este recurso en el tiempo, a la vez de reducir el impacto ambiental negativo de su excesivo uso y consumo.

Es importante conocer la forma en que se ha implementado los alcances de la citada Ley 27435 y su reglamento, en las instituciones públicas que conforman el aparato estatal y si sus efectos son los que esperaron gobernantes del país como Valentín Paniagua y Ollanta Humala durante sus respectivas gestiones presidenciales, por lo que el estudio del uso y consumo de energía eléctrica en el complejo policial “Walter Rosales León” nos servirá de muestra para establecer si esta relación se está dando y cómo, también precisar sus causas y la forma en que deberían fortalecerse y/o reorientarse las políticas públicas sobre el uso y consumo de este importante recurso para la vida en el país.



## CAPÍTULO II

### ESTUDIO DE CASO: LA POLÍTICA NACIONAL Y EL COMPLEJO POLICIAL “WALTER ROSALES LEÓN”

#### 1. QUÉ ES LO QUE HEMOS ENCONTRADO

Con respecto a la política pública nacional, se ven problemas de autoridad y no se tienen competencias ni recursos para fiscalizar. Con relación a la política sectorial no hay conocimiento en la Policía Nacional de las que se relacionan con el uso y consumo responsable de energía eléctrica.

##### A) POLÍTICA NACIONAL

De conformidad con la metodología empleada para desarrollar el trabajo, se visitó y entrevistó a dos altos funcionario del Ministerio de Energía y Minas (Sector Gubernamental) encontrándose los hallazgos siguientes:

El Estado tiene políticas públicas relacionadas con el ahorro de energía eléctrica en el país. El Ministerio de Energía y Minas (MINEM), asume su política pública de alcanzar que se logren los niveles de ahorro de energía eléctrica como el que se obtuvo el año 2000, por el cual, el año siguiente (2001), nuestro país fue reconocido con el premio mundial “Globo de la Energía” (*GLOBE ENERGY AWARD*).

*“Este premio, donde participaron 200 países de todo el mundo (en Alemania) y motivó a que países como Cuba y Ecuador vengan a Perú a indagar y copiar sobre sus bondades y posterior aplicación en esos países. Sin embargo, este éxito nunca fue difundido en su verdadera dimensión en el país”. El programa fue ejemplo en toda la región de Sudamérica, Centroamérica e incluso Norteamérica, pero fue dejado sin efecto por el presidente entrante Alejandro Toledo (2000)” (Condezo, C)*

Para este fin, ha retomado el denominado “Programa de Promoción de la Eficiencia Energética”, ideado el año 1994 por el entonces Ministro del Sector Ing. Daniel Yokohama y con el visto bueno del Presidente Valentín Paniagua. Estos datos fueron proporcionados por la Licenciada Cristina Condezo Alarcón, jefa del área de promoción de la Eficiencia Energética del MINEM. El citado programa contempla realizar campañas internas en los colegios de inicial, primaria y secundaria del país, apoyando con materiales y capacitando a los docentes en la importancia del ahorro de energía eléctrica e introduciendo este tema en el currículo académico escolar; durante el año 2015 se logró sensibilizar a cerca de 3 millones de estudiantes en todo el país.

Otro hallazgo positivo encontrado es que el Estado mediante el respectivo decreto supremo<sup>5</sup>, ha normado realizar auditorías energéticas a las instituciones gubernamentales que sobrepasen las cuatro unidades impositivas tributarias por el pago mensual de

---

<sup>5</sup> Reglamento de la Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2007-EM (inciso a) del numeral 6.3 del artículo 6), señala que el Ministerio de Energía y Minas ejecuta programas sectoriales de uso eficiente de la energía, para lo cual aprobará los criterios para la elaboración de auditorías energéticas, que deberán realizar las entidades del sector público cuya facturación mensual por consumo de energía eléctrica sea mayor de cuatro (04) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

consumo de energía eléctrica. Al respecto, como un hallazgo positivo, se tiene que ha sido la sede militar conocida como “El Pentagonito” la de mayor ahorro de energía eléctrica, y, aunque este éxito se debería a una “orden militar de obligado cumplimiento”, se ha tomado como ejemplo en diversos eventos públicos a manera de demostrar que sí se pueden aplicar ciertas políticas y que estas dan los resultados positivos esperados. Cabe indicar que el programa también incluye trabajos de coordinación y sensibilización con empresas del sector industrial, comercial y como se ha indicado, del sector público.

Otro hallazgo positivo es que el año 2010 se crea la “Dirección de General de Eficiencia Energética” en la organización del MINEM, y a partir de allí, se está intentando retomar el liderazgo en la región sobre el ahorro de energía eléctrica. Un primer paso, ha sido emitir y monitorear el cumplimiento el mencionado decreto para el ahorro de energía eléctrica en el Sector Público, como segundo paso importante, se convocó a todos los Secretarios Generales y también a los Directores Generales de las Oficinas de Administración de las entidades gubernamentales, en su entendimiento que, son estos funcionarios los que deciden las compras y con quienes se hizo un diagnóstico general de la situación del ahorro de energía eléctrica en sus respectivas instituciones; y, un tercer paso, y como producto de las reuniones con los citados funcionarios públicos, ha sido elaborar y aplicar una “encuesta intersectorial” para enriquecer el citado diagnóstico actual de la situación energética nacional.

Un último hallazgo positivo en este nivel de decisión gubernamental es que el MINEM ha logrado renovar el convenio con el Sector Educación, perdido desde el año 1994, para retomar las campañas en los colegios nacionales, en su entendimiento que *“hay que*

*formar y concientizar a las nuevas generaciones y no a las personas mayores porque son muy difíciles de sensibilizar”.*

Como **hallazgos negativos en el sector gubernamental**, comentado siempre por la misma Licenciada Cristina Condezo Alarcón, se tiene que el año 2000 el país de Chile no tenía política alguna de ahorro de energía, pero en la actualidad nos lleva mucha delantera porque, entre otros, cuenta con un “centro de eficiencia energética”, con un “centro de energías renovables” y tiene bastante trabajo desarrollado sobre este tema.

Otro hallazgo negativo, es que los resultados de la encuesta intergubernamental que aplicó el MINEM para alimentar la formulación del diagnóstico actual de la situación energética nacional, debieron ser publicadas el mes de octubre 2016, pero esto no se cumplió por haberse presentado contingencias que en los meses siguientes fueron superadas, por ejemplo, que no todas las entidades públicas dieron respuesta a este instrumento de recolección de datos. Una de ellas fue, justamente la Policía Nacional del Perú, la cual fue invitada a participar en estas reuniones convocadas por el MINEM, haciéndolo inicialmente, pero finalmente las dejó sin conocerse las razones. La mencionada licenciada Condezo, proyectó la conclusión del citado diagnóstico energético para el mes de febrero 2017.

## **B) LA POLICÍA NACIONAL: COMPLEJO POLICIAL “WALTER ROSALES LEÓN”**

La política interna de ahorro de energía eléctrica, caso específico de la Policía Nacional del Perú, se pudo conocer luego de visitar las unidades policiales ubicadas en el complejo

policial “Walter Rosales León” (de la Dirección de Criminalística PNP, de la Inspectoría General PNP, de la División de Investigación de Denuncias Derivadas del Ministerio Público y del Policlínico de Sanidad “Walter Rosales León), donde, luego de entrevistar a sus directores y jefes logísticos, no se identificaron hallazgos positivos con respecto al ahorro de energía eléctrica. Por el contrario, se hallaron varios registros negativos para el ahorro de fluido eléctrico, los mismos que se presentan a continuación:

El personal policial de las unidades no está al tanto de las políticas públicas del Estado con relación al uso y consumo responsable de la energía eléctrica en sus instalaciones, una muestra de esto, es que durante su tiempo de trabajo, e incluso cuando no está en él, suelen repetirse casos en que dejan luces de las oficinas prendidas durante toda la noche, equipos de cómputo enchufados y prendidos innecesariamente, aparatos de laboratorio de criminalística que son de última generación en igual condición, e incluso, usan indiscriminadamente jarras eléctricas, frigo bares, aire acondicionado, etc., sin ningún tipo de orden y regulación. Agregarse, que en los cafetines que prestan servicio en el complejo, se usa indiscriminadamente y sin ningún tipo de control o regulación la energía eléctrica, principalmente porque esto nunca es controlado por personal administrativo de las unidades policiales allí, existentes.

Esta conducta policial, de insensibilidad en el uso y consumo responsable de energía eléctrica en el complejo policial “Walter Rosales León”, tiene varias causas, siendo las más notables, el hecho que los usuarios policiales no conozcan la existencia y los alcances de la Ley 27435, su reglamento y los planes marco del Sector Energía y Minas, para regular y ordenar su utilización adecuada; que no se cuenten con protocolos para ordenar

el uso y consumo de este recurso y porque el personal policial tiene una falsa idea de que por ser una institución pública, la Policía Nacional del Perú, no paga este consumo.

Una cuarta razón, podría considerar el hecho de que en la Policía Nacional no exista una directiva institucional que norme y regule el uso de energía eléctrica en las unidades policiales.

### **USO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS QUE SON DEL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN POLICIAL**

En la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú, unidad especializada que apoya técnica y científicamente en la investigación de los delitos, ocupa los pisos 1ro, 5to y 6to del citado complejo, cuenta con (03) medidores de energía eléctrica que abastecen de este fluido a la variedad de máquinas y equipos de diferente tipo y uso durante las 24 horas del día. Se destaca, que por la naturaleza de sus funciones, esta Dirección cuenta con una variedad y cantidad de equipos y aparatos de laboratorio para uso criminalística policial, que son empleados por personal de peritos de la especialidad que sí conoce de su uso, pero que no tienen protocolos para asegurar el uso responsable de la energía eléctrica que abastece a estos aparatos. Agregar, que el cableado de los pisos que ocupa esta Dirección Especializada PNP, data de (30) años de antigüedad, que se encuentra perfectamente iluminada en todos sus ambientes, apreciándose el uso de los denominados focos ahorradores en todas las oficinas que son parte de la misma. Asimismo, cuentan con una cantidad suficiente de equipos de cómputo (computadoras e impresoras), en su mayoría de reciente adquisición, conforme a lo informado por el Comandante PNP Rómulo Rojas Jefe del Área de Logística DIRCRI PNP.

En la Inspectoría General PNP que ocupa los pisos 1ro, 2do y 3ro, del mismo edificio, se entrevistó a la Comandante PNP Carmen MUÑOZ VASQUEZ, jefa del Área Logística, quien proporcionó la información que cuentan con un medidor de energía eléctrica del cual, también se beneficia la División de Policía de Apoyo al Ministerio Público que ocupa los pisos 3ro y 4to y el Policlínico de Sanidad Policial ubicado en el patio central del complejo. En este órgano de control policial, tampoco cuentan con protocolos para el uso y consumo de energía eléctrica, el cableado eléctrico tiene también una antigüedad de 30 años, que existe sobrecarga de energía eléctrica porque cuentan con un sistema trifásico recargado<sup>6</sup>. Asimismo, dicha Oficial Superior PNP, manifestó que la Inspectoría General PNP cuenta con dos (02) técnicos electricistas, uno por día de servicio, los que supervisan permanentemente el sistema eléctrico de esa gran unidad PNP, y han tomado en cuenta la antigüedad del cableado y el riesgo que pudiera ocasionar, no sólo a la infraestructura del edificio, sino a la integridad física de su personal, teniendo en cuenta que hace aproximadamente dos años atrás hubo una explosión en el área de explosivos forenses de la Dirección de Criminalística PNP, ubicado en un ambiente diferente del edificio central del complejo (que es de siete pisos), que destrozó completamente la infraestructura de los dos pisos que la conformaban (no hubo pérdida de vidas humanas ni policías lesionados porque fue en altas horas de la noche), y que por extensión, la onda expansiva, ocasionó serios daños a lunas y puertas de los otros edificios que conforman el complejo policial WRL, sabido es que lo que ocasionó la detonación fue una chispa que salió de cables eléctricos en mal estado.

---

<sup>6</sup> En ingeniería eléctrica, un **sistema trifásico** es un sistema de producción, distribución y consumo de energía eléctrica formado por tres corrientes alternas monofásicas de igual frecuencia y amplitud (y por consiguiente valor eficaz), que presentan una diferencia de fase entre ellas de 120° eléctricos, y están dadas en un orden determinado. Cada una de las corrientes monofásicas que forman el sistema se designa con el nombre de fase. (WIKIPEDIA. La enciclopedia libre - Internet)

La tercera unidad policial visitada fue el Policlínico WRL, ubicado en el patio del complejo policial “WRL”, cuya jefa de administración, la Comandante PNP Katya PAZ ZAVALA, comunicó que no tienen medidores de energía eléctrica y que este recurso se los proporciona la Inspectoría General PNP. En esta unidad médica policial tampoco cuentan con protocolos para el uso responsable de la energía eléctrica.

La cuarta, y última unidad policial visitada fue la División Policial de Investigación de Denuncias Derivadas del Ministerio Público, que ocupa los pisos 3ro y 4to del citado complejo, donde su jefe el Coronel PNP Rolando Andrés CUEVA LÓPEZ en la entrevista que concedió, manifestó que durante su gestión, al mando de la citada unidad PNP, no se ha dictado medidas para propender el uso y consumo adecuado de la energía eléctrica en cada una de las oficinas que conforman su organización, refiriendo que tiene conocimiento que existe una directiva institucional con relación al uso de la energía eléctrica en la Policía Nacional, pero que no la ha leído.

Al respecto, con el fin de confirmar la existencia de esta directiva, se visitó las oficinas del Estado Mayor de la Policía Nacional, recibiendo como respuesta que no hasta el momento no se ha normado al interior de la institución el uso de la energía eléctrica.

### **USO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS QUE NO SON DE CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN POLICIAL**

En las unidades policiales del Complejo Policial Walter Rosales León, existe una gran cantidad de efectivos policiales que no tienen control en usar la energía eléctrica disponible en sus respectivas oficinas de trabajo. Se aprecian jarras eléctricas en muchas



de las oficinas visitadas, que son usadas para calentar y recalentar agua para el desayuno o por la noche para tomar una taza de café, también son usadas para contar con agua hervida y tomarla a gusto (evitando comprar agua mineral), no tienen por costumbre usar termos para conservar el agua caliente. También existen hornos microondas donde calientan sus desayunos o a la hora del almuerzo con lo llevan. En tiempo de verano y de mucho sol, se usan también frigo bares para mantener heladas sus bebidas gaseosas y otros productos helados. En el caso específico de la Dirección de Criminalística PNP se han identificado (86) equipos de aire acondicionado, que, si bien es cierto, no son considerados imprescindibles para la función policial, fueron adquiridos por el área de logística de esta Dirección, y en otros pocos casos, por el propio personal policial, pagándolos con sus propios medios económicos. (Ver cuadros anexos).

Con el fin de conocer la opinión de los altos mandos de las citadas unidades policiales ubicadas en el complejo policial “Walter Rosales León”, con relación a los hallazgos negativos encontrados, se entrevistó al Teniente General PNP Richard ZUBIATE TALLEDO Inspector General de la Policía Nacional del Perú, quien mostró su sorpresa por lo encontrado, y contó su experiencia como ex jefe de la Dirección de Infraestructura de la PNP (DIVINFRA), donde indica, se tomó interés por mejorar el sistema de cableado e iluminación de las unidades operativas de la Policía Nacional del Perú, en una primera etapa en Lima y que para el año 2017, conforme al “Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo DIVINFRA-PNP”, continuarán con la unidades administrativas, entre las que incluyó a las que están al interior del complejo policial “Walter Rosales León”, sin embargo, reiteró que en el plan de trabajo de la citada Dirección, no se ha tomado en cuenta formular protocolos y/o sensibilizar al personal policial de las unidades policiales en el uso y consumo responsable de la energía eléctrica, por lo que asumió el compromiso

verbal de dictar disposiciones de obligado cumplimiento para que todas las unidades que pertenecen a la Policía Nacional del Perú, adopten medidas para garantizar el empleo responsable de dicho recurso y para que se termine en renovar el cableado eléctrico de las unidades policiales que aún falta atender por la citada DIVINDRA – PNP.

En esta entrevista también estuvo presente el Señor General PNP Walter VASQUEZ PACHECO, Director de Inspecciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú, quien al tomar conocimiento de los hallazgos encontrados, ofreció en dar instrucciones a los jefes de los equipos de inspecciones de Lima y el Callao, así como a sus similares de cada una de las Inspectorías Regionales y Oficinas de Disciplina de Provincias, para que en cada visita de trabajo, incluyan, la verificación de la situación o estado del cableado eléctrico de la unidad inspeccionada, así, como la obligación de dejar instrucciones para el uso responsable de la energía eléctrica en sus respectivas unidades PNP.

Al haber sido mencionada la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional del Perú, por el Sr. Inspector General PNP, se visitó sus instalaciones logrando entrevistar al Sr. Coronel PNP Leandro FLORES DELGADO (Sub Director de Estado Mayor), al Coronel Arquitecto Jorge CORPUS VERGARA (Jefe del Área de Infraestructura) y al Ingeniero Walter MARTINEZ CARRERA (Jefe del Área de Electricidad), quienes confirmaron los datos proporcionados por el General PNP Richard ZUBIATE TALLEDO, y a quienes se les hizo conocer lo encontrado con relación al sistema de cableado eléctrico y del uso descontrolado de equipos, aparatos y artefactos eléctricos en las unidades policial que funcionan en el complejo policial “Walter Rosales León”, recibiendo como respuesta que el citado complejo ha sido considerado “inhabitable” por la Dirección de Defensa Civil,

y que su diseño arquitectónico fue edificado para aulas de escuela de formación y no para actividades administrativas ni para laboratorio criminalístico, de allí que presente recarga en el uso de energía eléctrica. Se recibió el compromiso de pedir a las unidades policiales visitadas, que les remitan los históricos de las órdenes de servicios requeridas para renovar el cableado eléctrico, que sugerirán al alto mando policial su pronta atención; asimismo, solicitarán que las unidades policiales con capacidad de ejecución del gasto verifiquen que las unidades que dependen de su presupuesto, que incluye a las visitadas, controlen el uso y consumo de la energía eléctrica y les proporcionen reportes del mismo.

A manera de conclusiones parciales, se puede afirmar entonces, que existe interés y preocupación por las autoridades públicas de turno, así como fue el año 2001, de lograr consciencia en la población nacional, de lo importante que es para el país, el ahorro de energía eléctrica, y que, son las entidades públicas las llamadas a desarrollar conductas responsables y ejemplarizadoras para el adecuado uso y consumo de energía eléctrica por parte del Estado. Pero, aunque estos esfuerzos han tenido altibajos a nivel de gobierno de turno, está siendo retomado por el actual, que viene asumiendo un liderazgo positivo con otras instituciones del Estado como el Ministerio de Educación, pero que no ha logrado hacer lo mismo, con otras entidades públicas como es el caso de la Policía Nacional del Perú, donde no tiene la llegada suficiente para lograr una mayor identificación y participación policial en esta estrategia pública nacional.

Asimismo, que, la Policía Nacional del Perú, no tiene políticas institucionales para promover el buen uso y consumo de la energía eléctrica, por el contrario, existen muchos hallazgos negativos en las unidades visitadas en el complejo policial “Walter Rosales León”, con relación al uso y consumo responsable de energía eléctrica en sus

instalaciones. Se rescatan algunos esfuerzos individuales que se hacen al respecto, pero, estos, no se dan por seguimiento de políticas públicas emanadas por el Estado ni institucionales, sino, únicamente por iniciativas individuales.



## CAPÍTULO III

### ANÁLISIS

El tema del uso indebido del consumo de electricidad en el Perú ha sido valorado como “Política Nacional Pública”, por el Gobierno Nacional vigente, que a través del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), está haciendo esfuerzos intersectoriales para fomentar el buen uso de este recurso, porque como se sabe, actualmente está escaseando en muchas partes del mundo.

Los resultados conocidos con relación al uso y consumo de energía eléctrica en el país, en este caso, a nivel sector público, nos señalan que el MINEM no estaría monitoreando adecuadamente este objetivo nacional, porque, aunque existe la política pública ya definida, no se habría logrado involucrar en la misma, a todas las entidades públicas que son parte del aparato estatal, por eso es importante analizar lo que está haciendo hasta el momento el MINEM, como se están dando sus resultados y que debe hacer para mejorarlo. El más importante recurso legal del MINEM para cumplir esta misión, lo tiene en la Ley 27435 – Ley de Promoción de Concesiones de Centrales Eléctricas y su Reglamento, normas, sobre cuya base, ha elaborado su denominado “Plan Energético Nacional 2014 – 2025”, por el cual el cual, se monitorea el acceso universal al suministro energético en el país, y que éste, sea seguro, confiable, oportuno y accesible a todos los peruanos. Cabe recordar que el Perú, desde el año 2001 hasta el 2010, tuvo un retroceso en este objetivo nacional, debido fundamentalmente a la falta de políticas públicas que dejaron de emitirse durante los gobiernos de ese periodo (Alejandro Toledo y Alan García Pérez), pero que también ha tenido impulsores en los ex – presidentes Valentín Paniagua

y Ollanta Humala, principalmente del primero de los nombrados, en cuyo corto periodo presidencial se logró un premio internacional por la eficiencia en el uso y consumo de energía eléctrica.

En la actualidad, el MINEM se ha planteado el objetivo sectorial de recobrar el liderazgo en esta parte del continente americano, con relación al uso y consumo responsable de energía eléctrica, conforme le fue reconocido el año 2001 en que nuestro país, como se ha mencionado, ganó el premio mundial “Globo de la Energía”, tiempo en el cual contó con el respaldo de las instituciones públicas en el momento, principalmente porque estuvo liderado por la Presidencia del Consejo de Ministros, con capacidad de convocatoria y decisión intersectorial, condiciones que se están volviendo a presentar durante este gobierno (2016 – 2020), y que ha sido asumida por el MINEM nuevamente. En este esfuerzo intersectorial, están comprometidas otras carteras como la de Educación, clave del éxito del programa, porque es a través de los menores que cursan estudios en las etapas de inicial, primaria y secundaria donde se tiene que trabajar para concientizar estos grupos en el uso y consumo razonable y responsable de la energía eléctrica, en el entendimiento justo, de que los mayores difícilmente cambiarían sus hábitos o costumbres sobre este tema.

El MINEM, el año 2016 ha realizado una encuesta inter – instituciones públicas, con el fin de conocer los niveles de responsabilidad en el uso y consumo de energía eléctrica, la cual ha tenido una acogida regular en las instituciones públicas, pero no en todas o al menos en la mayoría de éstas, como por ejemplo en la Policía Nacional del Perú, la que fue convocada a reuniones de ese nivel hasta en dos ocasiones, pero no asistió a las mismas. Al respecto, producto de una segunda visita de trabajo en el Ministerio de

Energía y Minas, siempre con la Licenciada Condezo, pero esta vez, acompañada del Ingeniero Guillermo Tardillo Hidalgo, como únicos responsables de monitorear la campaña para el ahorro de energía en el sector público, se conoció que la norma legal vigente sobre este tema, establece los sectores con quienes se tiene que trabajar este programa, pero “no determina la obligatoriedad de hacerlo”, simplemente porque “es voluntario”, aunque, el Estado, como dueño del aparato estatal, de alguna manera está presionando para que las entidades de este sector, cumplan con estas exigencias. Asimismo, se obtuvo información con relación a las auditorías energéticas, señalando que éstas, no las realiza el MINEM, sino que contrataría los servicios de consultores energéticos externos para tal fin. Los resultados que arroje la auditoría serán registrados por el MINEM en un registro de las entidades que cumplan los requisitos en cuanto el uso de energía eléctrica, proyecto que está en trámite ante la Presidencia del Consejo de Ministros, para la emisión del respectivo decreto.

El MINEM, durante el año 2016, también, ha convocado reuniones inter-instituciones públicas donde se les hizo conocer a los participantes (Jefes de Compras, de Administración y también de Oficinas de Control Interno) los alcances de la ley y su reglamento, así como, las cifras del desmesurado consumo de energía eléctrica en el sector gubernamental. Posteriormente, se convocó a reunión con los Jefes de Mantenimiento de las entidades de servicio público, a quienes, además de las citadas normas legales, se les instruyó con relación a los criterios de la auditoría energética y se les ha solicitado proporcionar al MINEM la data energética en sus respectivas instituciones, y, aunque unas respondieron y otras no (en la última reunión ejecutada en el MINEM sólo asistieron seis instituciones), se conoce que ha habido cambios positivos en el uso y consumo de energía en algunas instituciones del Estado, avance que se refleja

con el cambio de focos incandescentes por los focos ahorradores, por ejemplo. Sin embargo, según los especialistas del MINEM entrevistados, existen instituciones públicas, que continúan insensibles sobre este tema, como por ejemplo la SUNAT que el año 2016 consumió y pagó por consumo de energía eléctrica, la suma de S/. 800,000, (cantidad que se sacó aplicando ratios promedio por institución). Para el caso específico del MININTER se informó que esta cartera no ha cumplido con enviar su data energética de los años 2014 – 2015.

Como dato positivo, se tiene que existieron algunas grandes empresas del sector privado que se acogieron voluntariamente al programa de ahorro de energía y que obtuvieron buenos resultados, como el caso emblemático la empresa ALICORP que logró ahorrar energía eléctrica por un monto de 1,7 millones de soles, esta empresa contrató los servicios de una empresa coreana que la asesoró en este tema. Otros datos, fueron que el propio MINEM ahorró S/. 60,000, el Hospital Almenara S/. 300,000 durante el año 2016, el secreto radica en hacer dos cosas importantes: el cambio de equipos de luz eléctrica y el cambio de hábitos de la población. El MINEM ha capacitado a su personal, previa solicitud formal para hacerlo.

En la Policía Nacional del Perú, no existe una entidad que sea capacitada para direccionar políticas internas para el ahorro de energía eléctrica en la institución. La principal razón, es que institucionalmente no ha sido tomado como de interés para alcanzar los objetivos de la Policía, de allí, que se comprenda (no que se justifique) las ausencias de la policía en las reuniones convocadas por el MINEM para implementar la política pública sobre este tema. Esta afirmación, se corrobora con los datos obtenidos en la visita de trabajo académico realizada en el complejo policial “Walter Rosales León” ubicado en la avenida



Aramburú 550 – distrito de Surquillo – Lima, que alberga a cuatro grandes unidades policiales: la Dirección de Criminalística PNP, la Inspectoría General PNP, la División Policial de Investigación de Denuncias Derivadas del Ministerio Público y el Policlínico de Sanidad “Walter Rosales León”, cada una, con variedad de equipos y artefactos que usan la energía eléctrica para fines de la función policial (fines criminalísticos, para investigación administrativa policial, para la investigación de los delitos y para la salud policial, respectivamente). En estas unidades policiales, se comprobó que no existen protocolos para el uso y consumo responsable de energía eléctrica, que el cableado eléctrico existente en todos los edificios que conforman el complejo, uno de ellos con una altura de siete pisos, no ha sido renovado o cambiado desde hace 30 años atrás (el estándar es de máximo 17 años); que existe uso indiscriminado, irresponsable y no controlado de diversos aparatos eléctricos que no son propios de la función policial, tales como jarras eléctricas, hornos microondas, refrigeradoras, frigo bares, termas eléctricas, equipos de aire acondicionado, etc. (Ver cuadros adjuntos).

Estos últimos datos no sorprenderían porque su uso es necesario para el desarrollo de las actividades administrativas de dichas unidades policiales, el problema está en que la praxis de su uso, nos dice que existe habitualidad en el personal policial en dejarlas prendidas innecesariamente, incluso días consecutivos sin apagarlas, dejar interruptores y tomacorrientes enchufados permanentemente, y por tanto, consumiéndose energía eléctrica sin ningún fin útil, situación que se puede presentar porque estos usuarios policiales suponen que la Policía Nacional del Perú, por ser parte del Estado “no paga el uso de energía eléctrica” o porque “no cuentan con protocolos que formalicen su uso y consumo”.

Un tema aparte, lo constituye la Dirección de Criminalística PNP, que como se ha mencionado, cumple una función especializada, para lo cual, cuenta con equipos de alta tecnología con el fin de aportar técnica y científicamente a la investigación del delito (pericias biológicas, químicas, físicas, médicos forenses, etc.) y también se percibe que hay uso descontrolado de artefactos eléctricos que no guardan relación con la función que realizan. Al respecto, debe conocerse que los gastos de consumo de energía eléctrica del Policlínico Sanidad PNP Walter Rosales León y de la División de Investigación de Denuncias Derivadas del Ministerio Público, son asumidas por el suministro que paga la Inspectoría General PNP.

Es tiempo que en las instituciones públicas como en este caso, la Policía Nacional del Perú, se adopten cambios radicales en el uso y consumo de energía eléctrica en las unidades y subunidades que la conforman, y un buen inicio es que ésta, como institución gubernamental, se involucre en el programa nacional que ha iniciado ya el MINEM que se ha citado (esfuerzos deben ser institucionales y no sólo individuales); asimismo, que se elaboren protocolos para el uso adecuado de energía eléctrica por el personal policial y que los órganos de control policiales fiscalicen el cumplimiento de estas disposiciones. Complementariamente, debería realizarse el cambio de cableado eléctrico en todas las unidades de la Policía Nacional, no sólo por razones de seguridad de las instalaciones y documentación, sino por la propia seguridad del personal policial y de mejorar su contribución con el ecosistema del mundo. Al respecto de esto último, se tiene programado para el año 2017 superar esta limitación, y sin duda que así será, pero el tema del uso y consumo responsable de la energía eléctrica por parte del personal policial aún está pendiente de su atención y solución.

Debe tenerse presente que si el personal policial emplea los citados artefactos eléctricos en su diario quehacer laboral en sus respectivas oficinas de trabajo, lo hace por necesidad y le da, por tanto, una solución individual para atender este requerimiento natural, debido a que no existen políticas institucionales con relación al uso de estos aparatos, que permitan, por ejemplo, contar un ambiente exclusivo, como una sala de estar, para tomar alimentos en las horas establecidas, al que deba acceder, necesariamente el personal policial que labora en el complejo. Igualmente, se debería contar con un sistema general de refrigeración en todo el edificio, esto es, instalación de ductos de aire acondicionado en todos los edificios que conforman el complejo policial “Walter Rosales León”, que permita su uso y regulación eficiente para evitar que en cada una de las oficinas se tenga que recurrir a ventiladores o aire acondicionado de manera indiscriminada y sin ningún tipo de control. La implementación de estas recomendaciones, inicialmente en el citado complejo, y progresivamente en las demás unidades de la Policía Nacional del Perú, es una decisión que debe ser tomada por el comando de la Institución Policial, en el corto plazo, e incluso, de manera inmediata, si tomamos en cuenta la obligatoriedad del cumplimiento de las órdenes que caracteriza a su personal, por lo que los resultados se podrán apreciar rápidamente y dejar en el pasado la forma irresponsable en que se ha venido administrando y usando la energía eléctrica en la Institución, como ha sido el año 2015 en que la Dirección Ejecutiva de Criminalística PNP, pagó en promedio y por el consumo de energía eléctrica la suma de S/.13,701.00 mensuales por sus tres suministros (Nros. 1278623, 1278624 y 1278625<sup>7</sup>), que, aunque no se habría sobrepasado el tope que proyecta fiscalizar el MINEM, que será de CUATRO (04) UIT<sup>8</sup> (Unidad Impositiva Tributaria) lo consumido y pagado en energía eléctrica ese año, es un monto cercano al

---

<sup>7</sup> Dirección de Economía y Finanzas de la PNP – División de Ejecución Presupuestal; 2015.

<sup>8</sup> Según D.S.N°374-2014-EF. UIT ascendió a S/.3,850.00.

tope propuesto, y no se debería esperar que sea sobrepasado y ser sometida a una auditoría energética por el MINEM.

Otro problema a resolver, es que los edificios que conforman el complejo policial Walter Rosales León, por su antigüedad (va a cumplir 61 años) no fueron construidos para incorporar en su estructura un sistema de ductos o ventilación para aire acondicionado, problema que se tendrá que solucionar por expertos en el tema, constituyendo una oportunidad el hecho que este año 2017, la División de Infraestructura de la PNP, en el marco de su “Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo DIVINFRA-PNP”, ha programado modernizar el sistema de cableado e iluminación interna de las unidades administrativas de la Policía Nacional, que incluye las que están ubicadas en el Complejo Policial “Walter Rosales León”.

Sería conveniente que el General PNP Inspector General PNP, gestione ante dicha División, la formulación de un estudio de pre – inversión para la implementación en el corto plazo de los citados ductos de aire acondicionado.

## **CAPÍTULO IV**

### **CONCLUSIONES**

El Gobierno Nacional del Perú (2016 – 2020), a través del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 27435 y su reglamento, ha retomado el programa para el buen uso de la energía eléctrica en el país, sobre la base del modelo que el año 2001 le permitió ser reconocido con el premio internacional “Globo de la Energía”, objetivo que ha instrumentalizado en el “Plan de Eficiencia Energética 2010 – 2040” creado y monitoreado por el MINEM, mediante el cual, dirige su estrategia principal, hacia las escuelas de inicial, primaria y secundaria de todo el país, capacitando a sus docentes para la enseñanza y sensibilización a sus alumnos en los temas del uso y empleo adecuados de la energía eléctrica. Asimismo, está comprometiendo a las instituciones gubernamentales del país, a trabajar coordinadamente en esta tarea que es de interés nacional, en aras de alcanzar el objetivo de volver a ser considerado un país líder en este rubro, para esta parte del hemisferio global.

Dentro de las instituciones públicas involucradas en el programa de ahorro de energía eléctrica y de su uso responsable, la Policía Nacional del Perú, no ha tomado como prioridad institucional (no hay política institucional), aunarse a esta campaña nacional, conforme se ha comprobado en la muestra tomada en el complejo policial “Walter Rosales León”, que alberga a la Dirección de Criminalística PNP, la Inspectoría General PNP, División Policial de Investigación de Denuncias Derivadas del Ministerio Público y el Policlínico de Sanidad – San Martín de Porres, donde no existe responsabilidad en el uso y consumo de energía eléctrica, entre otros, porque no se cuenta con una normativa

interna policial (directiva) que norme o regule su uso y consumo y porque no se aprecia voluntad del comando policial de turno en tratar de solucionar este problema, que no sólo es en el complejo policial Walter Rosales León, sino de todas las unidades que conforman la Policía Nacional del Perú, que están ubicadas en todo el territorio nacional.

En este contexto, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) tiene tres exigencias importantes que atender, la primera, consiste en ser más agresivo en su capacidad de convocatoria ante las entidades públicas o estatales involucradas en el objetivo de lograr un mayor ahorro de energía eléctrica en el país, segundo, contar con un órgano con cierto poder que sea estricto en fiscalizar el cumplimiento de estas políticas nacionales a fin de que no queden en letra muerta, y, tercero, se planifiquen convenientemente las dos exigencias mencionadas y se les dote del soporte logísticos necesario para alcanzar sus fines; poniendo especial énfasis, en asegurar la participación de la Policía Nacional del Perú, en este esfuerzo nacional, considerando que su alcance nacional, al contar con unidades policiales en todo el territorio del país.

Corresponde a la Policía Nacional del Perú, a través de sus altos mandos, reaccionar ante la exigencia del Estado peruano, y decida participar, conjuntamente con todas las instituciones públicas que buscan fomentar el ahorro responsable de energía eléctrica en el país, asegurando la participación de sus representantes en cada una de las reuniones que convoque el MINEM. Asimismo, formular una directiva institucional que norme o regule el uso y consumo de energía eléctrica de manera responsable en cada una de las unidades que son parte de su organización, asegurando que este documento, sea difundido, conocido, entendido y supervisado por los respectivos órganos de control y por los jefes policiales respectivos.

Que, en el complejo policial “Walter Rosales León”, liderados por el Inspector General PNP, se formulen proyectos de inversión a nivel de perfil, para sustentar la conveniencia de contar con espacios adecuados (salas de estar, comedor general) para centralizar los equipos, aparatos y accesorios que se usan, por ejemplo, en calentar sus meriendas, agua para el café en horas de desayuno o de lonche, etc. Asimismo, para justificar la instalación de ductos de aire acondicionado interconectados en todos los edificios que forman parte del citado complejo policial y evitar instalaciones individuales sin ningún tipo de control.



## **BIBLIOGRAFÍA:**

1. PNUD

PNUD. “V Informe nacional sobre la biodiversidad de Colombia 2014”.

2. ALEASOFT

*Aleasoft: Balance de consumo eléctrico europeo del año 2015*

<http://aleasoft.com/es/balance-de-consumo-electrico-europeo-del-ano-2015/>

3. MOLINARI, Fiorella

2001 “Análisis de las facilidades y barreras para la inversión en centrales hidroeléctricas: una revisión de la agenda pendiente”. Revista de la Competencia y la Propiedad Intelectual. Lima, 2001. Volumen N° 8. pp. 75-111.

4. Ríos, Alberto 2016 “Sostenibilidad energética o colapso social”. *Conexión ESAN*.

Lima, 2016. Pág. 1-10.

<http://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2016/06/30/sostenibilidad-energetica-o-colapso-social/>

5. MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

MINEM “Perú, sector eléctrico 201 - Perú, modelo energético sostenible.

<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/Electricidad/publicaciones/BROCHURE%20electricidad%2020010>



6. ONU, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC – UNFCCC). Acordado en la COP21. Lima (diciembre, 2014).

7. ECONOMISTAS ONLINE

Economistas Online, “El modelo energético sostenible del Perú en el siglo XXI. Hacia un modelo energético renovable, eficiente y sostenible”. (2011).

<http://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/energia/>

#### **FUNCIONARIOS ENTREVISTADOS:**

#### **FUNCIONARIOS POLICIALES**

1.- COMANDANTE PNP MUÑOZ VASQUEZ, Carmen Elena

UNIDAD : INSPECTORÍA GENERAL PNP  
CEL. 989071015

CARGO : Jefe del Área de Logística IG PNP

2.- CORONEL PNP CASTILLO BENAVENTE, Julio Ronald

UNIDAD : DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CRIMINALÍSTICA PNP  
CEL. 997586716

CARGO : Jefe de Administración DIREJCRIM

3.- COMANDANTE PNP RIOJA VARGAS, Rómulo

UNIDAD : DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CRIMINALÍSTICA PNP  
CEL. 985364713

CARGO : Jefe de Logística DIREJCRIM

4.- COMANDANTE S PNP PAZ ZAVALA, Katia Pilar

UNIDAD : POLICLÍNICO DE SANIDAD PNP-WALTER ROSALES  
LEÓN”

CEL. 997536672

CARGO : Jefe de Logística POLICLÍNICO DE SANIDAD

5.- GENERAL PNP ZUBIATE TALLEDO, Richard Douglas

UNIDAD : INSPECTORIA GENERAL PNP

CARGO : Inspector General de la PNP

6.- GENERAL PNP VASQUEZ PACHECO, José Teodoro

UNIDAD : INSPECTORÍA GENERAL PNP

CARGO : Director de Inspecciones y Control de Servicios  
Policiales de la IG PNP

7.- CORONEL PNP FLORES DELGADO, Leandro

UNIDAD : DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA PNP

CARGO : Sub Director de Estado Mayor de la PNP

8.- CORONEL S PNP CORPUS VERGARA, Jorge Wilder

UNIDAD : DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA PNP

CARGO : Jefe del Área de Infraestructura del Estado Mayor de la PNP

## **FUNCIONARIOS CIVILES**

### 1.- LICENCIADA CONDEZO ALARCON, Cristina

UNIDAD : MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Correo electrónico: **ccondezo@minem.gob.pe**

CARGO : Jefa del Área de Promoción de la Eficiencia Energética

### 2.- TARDILLO HIDALGO, Guillermo Alejandro

UNIDAD : MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

CARGO : Encargado de la Campaña del Sector Público – Ministerios

### 3.- INGENIERO MARTINEZ CARRERA, Walter

UNIDAD : DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA PNP

Sub Dirección del Estado Mayor de la PNP

CARGO : Jefe del Área de Electricidad

**ANEXOS:**

- CUADRO DE PAGOS REALIZADOS POR LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
  
- CUADRO DE EQUIPOS, APARATOS ELÉCTRICOS Y OTROS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA DE LA PNP.
  
- CUADRO DE EQUIPOS, APARATOS ELÉCTRICOS Y OTROS A CARGO DE LA INSPECTORÍA GENERAL PNP.
  
- CUADRO DE EQUIPOS, APARATOS ELÉCTRICOS Y OTROS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIAS DERIVADAS DEL MINISTERIO PÚBLICO.

